## Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que suspende plazos y establece medidas emergentes en materia de Control Vehicular





### **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto		
02/dic/2022	ACUERDO de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que suspende plazos y establece medidas emergentes en materia de Control Vehicular.		

### **CONTENIDO**

ACUERDO QUE SU	SPENDE PLAZ	ZOS Y ESTAE	BLECE MEDIDAS	
EMERGENTES EN M	ATERIA DE CO	ONTROL VEHI	CULAR	3
PRIMERO				3
SEGUNDO		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3
TERCERO		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		3
TRANSITORIOS				4

# ACUERDO QUE SUSPENDE PLAZOS Y ESTABLECE MEDIDAS EMERGENTES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR

#### **PRIMERO**

El presente Acuerdo tiene por objeto suspender los plazos durante el periodo que comprende los días del cinco al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós para la realización de trámites y/o prestación de servicios en materia vehicular.

### **SEGUNDO**

Para efectos de lo dispuesto en el dispositivo anterior, esta autoridad fiscal considera necesario implementar las siguientes medidas:

- I.- No se computarán los días a que se refiere el artículo Primero en los plazos para la realización de trámites y/o prestación de servicios en materia vehicular.
- II. Se prorroga el plazo para la realización de los trámites de inscripción o alta de vehículos nuevos, del diecinueve al veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, en el que los interesados tendrán acceso al Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- III. En los trámites a que se refiere la fracción anterior, durante la prórroga concedida se reduce en un 100% la actualización y/o recargos que se hayan generado en materia de los derechos por los servicios de control vehicular.

### **TERCERO**

Los propietarios, tenedores o usuarios de los vehículos materia del presente Acuerdo, podrán realizar los trámites correspondientes en cualquiera de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Carácter General que dan a conocer los requisitos para los trámites o movimientos al Registro Estatal Vehicular, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de enero de dos mil veinte o, en su caso, ante la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, tratándose de vehículos del servicio público de transporte o del servicio de transporte mercantil de personas, en sus modalidades de alquiler o taxi o de taxi local.

### TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que suspende plazos y establece medidas emergentes en materia de Control Vehicular; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 2 de diciembre de 2022, Número 2, Tomo DLXXII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación y estará vigente hasta el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo no tendrá efectos retroactivos, ni dará lugar a devolución o compensación alguna.

**TERCERO.** Este instrumento será de aplicación estricta para las autoridades fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas competentes, mismas que deberán colocarlo en un lugar visible de las oficinas a su cargo para conocimiento de los contribuyentes.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. **C. MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.